



Comunidad de Madrid

ORDEN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 09-EC-00080.5/2010
Doc.: C-504/026-10

De conformidad con lo que establece el artículo 254 b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

DISPONGO

1.- Aprobar la novena prórroga del contrato de “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL “GLORIA FUERTES” DE ARGANDA DEL REY”, que se llevará a cabo por la contratista GRUPO EDUCATIVO AVANCE S.L., NIF B81984023 , quien ha prestado su conformidad a la misma en las siguientes condiciones:

- Plazo del periodo de prórroga: desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027.
- Precio del contrato para el periodo de prórroga: 506.626,12 euros.

2.- El gasto por importe de 506.626,12 euros con cargo al subconcepto económico 22704 del programa 322A, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, se aprobó por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 8 de julio de 2026 con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2026	138.170,76 €
2027	368.455,36 €

3.- Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, se mantiene la garantía definitiva constituida por la empresa en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, por importe de 49.073,50 euros, el día 2, 4 y 8 de febrero de 2011, según acredita con resguardo de depósito número 201155000506E, 201155000554R, 201155000566J y 201155000617C.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

ORDEN Nº: 2296/2026

FECHA: la de la firma

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

P.D. Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOCM 20-02-24)

Firmado digitalmente por: RUBIO AGENJO JOAQUÍN
Fecha: 2026.07.08 15:35

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO